

CUADERNO INCIDENTAL: CI-5/JUN-010-2024 Y SU ACUMULADO/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO.

EXPEDIENTE PRINCIPAL: JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

ASUNTO: INCIDENTE DE RECUESTO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a tres de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en la presente fecha siendo las once horas con diecinueve minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, **a)** Un escrito signado por la ciudadana Judith Rodríguez Villanueva, quien se ostenta con la calidad de representante propietaria del Partido MORENA ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, mismo que se encuentra relacionado con el presente expediente; asimismo en la presente fecha siendo las quince horas con veinte minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, **b)** Un escrito signado por la Licenciada Elda Paulina Caamal de Landa, quien se ostenta con la calidad de representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, mismo se encuentra relacionado con el presente expediente;. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de



Quintana Roo-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por recibidas a la ciudadana Judith Rodríguez Villanueva, y a la Licenciada Elda Paulina Caamal de Landa, quienes se ostentan en sus calidades de representante propietaria del Partido MORENA y representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente, ambas ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, con sus escritos y anexos de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste**. -----